

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 8º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 05 de Agosto.

RESOLUCION N° 268/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 186/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al M.V. Ignacio Daniel KOTANI (CUIL: 20-26779356-6) (Legajo 4201) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-03-02-019) en la asignatura Producción de Rumiantes Menores de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/07/2025 y hasta el 30/09/2025 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes*, en el período citado precedentemente, al M.V. Ignacio Daniel KOTANI, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cod. 10-04-03-011), en la asignatura Producción de Rumiantes Menores de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al M.V. Ignacio Daniel KOTANI que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Ignacio Daniel KOTANI. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 269/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 189/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al M.V. Gustavo Javier BIGLIA (CUIL: 20-24642432-3) (F.N. 18/01/1976) (Legajo 6839) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, a partir del día 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025, en el cargo de Profesor de la asignatura Producción Alternativa del Séptimo Año - 5 hs. cátedra – (Códigos 390, 391, 392, 393 y 394).

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al M.V. Gustavo Javier BIGLIA, que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con

la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 270/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 192/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se rectifica el Anexo II de la Resolución N° 102/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa que aprueba el *Reglamento para la Clasificación de Títulos y Puntajes para Interinatos y Suplencias del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 271/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 193/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da de baja a la (CUIL: 27-20589382-8) (Legajo 6181) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (Cód. 10-05-03-049) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 02 de Julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Patología General y Anatomía Patológica, Esp. Laura Andrea MOIRAGHI. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 272/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 194/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da de baja al Esp. Osvaldo Gabriel KENNY (CUIL: 20-20242253-6) (Legajo 3154) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (Cód. 10-03-03-001) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 02/07/2025.

ARTÍCULO 2º: Dar de alta al Esp. Osvaldo Gabriel KENNY (CUIL: 20-20242253-6) (Legajo 3154) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (Cód. 10-05-03-049) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 02/07/2025.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada a la Fuente 11 - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Patología General y Anatomía Patológica, Esp. Osvaldo Gabriel KENNY. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 273/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 195/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Bioq. María Virginia AGUIRRE (CUIL: 23-32863763-4) (Legajo 6157) al cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-035) en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Química Biológica, Bioq. María Virginia AGUIRRE. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 274/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 201/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el 1º Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La

Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiantes involucrados/as. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 275/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 203/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se establece como fecha límite de presentación del Plan de Actividades de Carrera Docente Regular para el período 2026-2030 del Esp. Osvaldo Gabriel KENNY, el 01/03/2026.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Oficina de Personal, Secretaría Académica, Esp. Osvaldo Gabriel KENNY. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 276/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 204/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Lic. María Juliana VILLEGAS BEGUIRISTAIN (CUIL: 27-33169362-1) (Legajo 6880) al cargo interino de Profesional del Equipo de Orientación de 22 hs. reloj (Cód. 01) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 03/07/2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 277/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios del Esp. Juan Pablo PICCINI (CUIL: 20-33477540-0), interviniente en el dictado del CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS, desarrollado en el mes de mayo de 2025 y aprobado mediante las Resoluciones N° 124/2025 y 118/2025, ambas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pago de la Factura B N° 00004-00001241, de fecha 02/07/2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Esp. Juan Pablo PICCINI. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 278/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696) para solventar el pago de la cuota del mes de julio 2025 correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 11 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Karina POMA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 279/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL) a la docente Mg. Natalia CAZAUX (DNI: 36314900), para solventar el pago del 50% de la inscripción a la JORNADA DE ACTUALIZACIÓN CON ENFOQUE ANESTÉSICO Y QUIRÚRGICO DE PATOLOGÍAS TORÁCICAS, ABDOMINALES Y CUTÁNEAS, desarrolladas durante los días 28, 29 y 30 de mayo del corriente año, en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 11 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Mg. Natalia CAZAUX. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 280/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Mg. Romina Paula NUÑEZ (CUIL: 27-29074251-5) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód.10-03-03-215) (Legajo 6692) para cumplir funciones como Tutora de las PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Mg. Romina Paula NUÑEZ que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada a la Fuente 12 - Programa 45 - Subprograma 02 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Coordinación Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Mg. Romina Paula NUÑEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 281/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Mg. Leonardo TESTA (CUIL: 20-31467342-6) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-089) en la asignatura ECONOMIA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/08/2025 al 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Mg. Leonardo TESTA que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Economía Agraria, Mg. Leonardo TESTA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 282/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Mg. Juan Manuel LUX (CUIL 20-24733327-5) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-088) en la asignatura ECONOMIA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/08/2025 al 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Mg. Juan Manuel LUX que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la

Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Economía Agraria, Mg. Juan Manuel LUX. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 283/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la MV. María Belén AAB (CUIL: 23-37825638-6) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-087) en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/08/2025 al 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la MV. María Belén AAB que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Virología e Inmunología Básica, MV. María Belén AAB. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 284/25

ARTÍCULO 1º: Designar al MV. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-091) en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/08/2025 al 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al MV. Pedro Vicente PALERMO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 -

Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Virología e Inmunología Básica, MV. Pedro Vicente PALERMO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 285/25

ARTÍCULO 1º: Designar al MV. Matías Emanuel HERPSOMMER (CUIL: 23-39932770-9) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-05-03-086) en la asignatura FARMACOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/08/2025 hasta el 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al MV. Matías Emanuel HERPSOMMER que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Farmacología, MV. Matías Emanuel HERPSOMMER. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 286/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 205/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Lic. Sofía TRUCCO (CUIL: 27-25850949-3) (F.N. 01-08-1977) (Legajo 5574) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-213) en la actividad curricular electiva MARKETING DE ALIMENTOS de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/07/2025 y hasta el 15/10/2025, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Fuente 12-Programa 45-Subprograma 2-Actividad 3-Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Bedelía, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Lic. Sofía TRUCCO.

Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 287/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Claudia TORTONE, el MV. César SCHWINDT y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Titulares y la Dra. Delia WILLIAMSON, el Mg. Gabriel GENERO y la MV. Mónica GARCIA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares la M.V. Mariela CANOVAS, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Mg. Romina NUÑEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 06 de agosto de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 12 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, cátedra Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 28825

ARTÍCULO 1º: Designar a la Mg. Mariela Ayalén MONDINO (CUIL: 27-32279113-0) (Legajo 6093) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación exclusiva (1) (Cód. 10-04-01-017) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/10/2025 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes, en el período citado precedentemente, a la Mg. Mariela Ayalén MONDINO (CUIL: 27-32279113-0) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD: 10-04-02-020) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la Mg. Mariela Ayalén MONDINO, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11- Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente en el marco del Artículo 3º de la Resolución N° 064/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Mg. Mariela Ayalén MONDINO. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 289/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 210/2025 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al Prof. RASILLA, César David (CUIL: 20-38295520-0) (F.N. 13/09/1994) (Legajo 7134) en dieciocho (18) horas cátedra interinas en la asignatura Lengua Extranjera: Inglés, correspondientes a Primer Año (3 hs), Segundo Año (3 hs), Tercer Año (3 hs), Cuarto Año (3hs), Quinto Año (3 hs) y Sexto Año (3 hs) (Códigos 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441,442, 443, 444 y 445) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 19/07/2025 y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Prof. RASILLA, César David, que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 290/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el I CURSO DE SELECCIÓN FENOTÍPICA Y EVALUACIÓN REPRODUCTIVA DE TOROS, organizado por la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a

cabo el día 14 de agosto de 2025 en el Campo Escuela UDEP “Dr. Hugo Roberto ALVAREZ” y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes el Dr. Claudio TOBAL, el Esp. Marcelo SIERRO, el M.V. Joaquín BARALE y la M.V. Rosario SOBARZO, docentes de la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Producción de Bovinos para Carne. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 291/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el III CURSO PRINCIPIOS DE OSTEOSÍNTESIS EN PEQUEÑOS ANIMALES, organizado por el Departamento de Clínica y la cátedra Técnica y Patología Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 20 y 27 de agosto de 2025 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes del mismo el Dr. Santiago Andrés AUDISIO, el Dr. Pablo Guillermo VAQUERO y la Mg. Mariela Ayelén MONDINO, docentes de la cátedra Técnica y Patología Quirúrgica, actuando como colaboradores/as los/as estudiantes Valeria Daniela ARRIAGADA (Ayudante de Segunda), junto con los/as Adscriptos/as David VILCHE e Inés BARRUECO, todos/as pertenecientes a la Cátedra Técnica y Patología Quirúrgica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Departamento de Clínica, cátedra Técnica y Patología Quirúrgica, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 292/25

ARTÍCULO 1º: Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A PyMEs AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES, como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, en convenio con la Fundación Banco de La Pampa, conforme lo establecido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los/as interesados/as, Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Fundación Banco de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 293/25

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de baja del Proyecto de Investigación: “*Calidad higiénico – sanitaria de leche de tanque producida en la región norte de La Pampa*”, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Hugo MATA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Hugo MATA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 294/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Profesional de Equipo de Orientación, 22 horas reloj., en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Carina Patricia PICCA y María Lorena MARENGO como Miembros Titulares y Alejandra Silvana ÉLERO, Claudia Luján LAPENTA y Gabriel Alberto GENERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Pablo ZIEGENFUHS, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente la TGU Ana Laura GONZALEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 07/08/25 hasta las 12:00 h. del día 13/08/25, a través del link <https://forms.gle/urtKZ9kF22RnV9Ev8>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 295/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”,* en cuatro (4) horas cátedra correspondientes a la asignatura Física de 4º Año (Cód. 181, 182, 183, 184) y en tres (3) horas cátedra correspondientes a la asignatura Física de 5º Año (Cód. 185, 186, 187), a partir del día 29/08/2025 y hasta el día 27/11/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia a Rectorado UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 296/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, en tres (3) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Química Aplicada a la Producción y Transformación de 6º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” (Cód. 192, 193, 194), a partir del día 29/08/2025 y hasta el 27/11/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia a Rectorado UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 297/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Téc. MONTES, Cristian Alejo (CUIL: 20-41220841-1) (F.N. 26/09/1998) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - 21 hs. reloj - (Código 13), a partir del día 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Téc. MONTES, Cristian Alejo que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 298/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora Carolina Pamela BLAS (CUIL: 27-36313212-5) (F.N. 06/10/1992) (Legajo 7083) en tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 395-396-397) correspondientes a la asignatura Biología del 2º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del 28-07-25 y hasta el 26-08-2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 299/25

ARTÍCULO 1º: Otorgar *Licencia Sin Goce de Haberes* a la Prof. Paula Daniela BOTTASSO (DNI: 30.692.944) (Legajo 6771), según el Artículo 49º - Inciso II b “Razones Particulares” del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el 06 de agosto al 28 noviembre de 2025, en tres (3) horas cátedra (Códigos 70, 71 y 72) correspondientes a la asignatura Construcción a la Ciudadanía del 1º Año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 300/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora Paula Dayana del Luján FERNÁNDEZ (CUIL. 27-36479946-4) (F.N. 11/09/92) (Legajo 6785) en tres (3) horas cátedra interinas en la asignatura Construcción a la Ciudadanía, (Cód. 398 – 399 - 400) correspondientes al 1º Año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 06-08-2025 y hasta el 31-10-2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 301/25

ARTÍCULO 1º: Otorgar *Licencia Sin Goce de Haberes* a la Téc. Elizabeth Susana PIRES (DNI: 31.152.259) (Legajo 6816), según el Artículo 49º - Inciso II b "Razones Particulares" del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025, en tres (3) horas cátedra (Códigos 333, 334 y 335) correspondientes a la asignatura Educación Artística del 1º Año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa

"Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 302/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora María Celeste GOMEZ (CUIL: 27-38038485-5) (F.N. 29/10/1994) (Legajo 6855) en tres (3) horas cátedra interinas en la asignatura Educación Artística (Cód. 361, 362, 363), correspondientes al 1º Año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 01-08-2025 y hasta el 31-10-2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 303/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a la docente M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO (DNI: 20726300) para solventar el pago de la inscripción a las asignaturas: *Oncología* y *Dermatología*, correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dictadas desde el 23 de junio y hasta el 28 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 11 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 304/25

ARTÍCULO 1°: Designar a la Esp. Mariana FORTE (DNI: 27697534) y al M.V. Pedro Vicente PALERMO (DNI: 39521630) como Tutores de la Práctica Profesionalizante en Industria de Alimentos correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mientras se desarrolle el dictado de la misma durante el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Mg. Romina Paula NUÑEZ, Esp. Mariana FORTE, M.V. Pedro Vicente PALERMO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 305/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el pago de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 458.250,00), correspondiente a honorarios del M.V. Agustín Antonio NICOLAS (CUIT: 20-28701874-7) en concepto de las cirugías para las transferencias embrionarias en las cerdas utilizadas en el proyecto de producción de cerdos genéticamente modificados, convenio con CROFABIOTECH S.A. según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 458.250,00) al Programa 18- Fuente 12-Actividad 3-Inciso 3 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, CROFABIOTECH S.A., M.V. Agustín Antonio NICOLAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 306/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el pago, según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 458.250,00) en concepto de honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL 27-25350262-8) por la administración y manejo de anestesia durante procedimientos quirúrgicos de los animales involucrados en el proyecto, según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación total al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, CROFABIOTECH S.A., Esp. María Carolina MIGUEL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 307/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 412.500,00) correspondiente a honorarios de la Esp. Mariana FORTE (CUIL 27-27697534-5) y el pago de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 412.500,00) correspondiente a honorarios de la Lic. Rocío RAMÍREZ ILARIUZZI (CUIL 27-36283602-1), en concepto de las disertaciones en el 2º y 3º Taller: *“Buenas prácticas en la manipulación de alimentos para emprendedores”*, dictados en los meses de mayo y junio del corriente año en la Municipalidad de Macachín (Resolución N° 071/2025 CD FCV UNLPam), según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 825.000,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Municipalidad de Macachín, Esp. Mariana FORTE, Lic. Rocío RAMÍREZ ILARIUZZI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 308/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de los honorarios de los/as profesionales intervinientes en el dictado de las asignaturas *Oncología* y *Dermatología* de la *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* (Resolución N° 365/2022 del CS UNLPam), desarrolladas durante el mes de junio de 2025, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, Dr. Alberto MEDER, Dr. Matías TELLADO, Dr. Pablo MANZUC. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 309/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) correspondientes a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (DNI: 25.350.262) por la codirección y PESOS CIEN MIL

(100.000,00) correspondientes a honorarios de la Esp. Alfonsina RODRÍGUEZ (DNI: 33.985.183) por la coordinación de las actividades prácticas de la asignatura *Oncología*, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, desarrollada durante el mes de junio de 2025 (Resolución N° 365/2022 CS UNLPam), según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 -Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, Esp. María Carolina MIGUEL, Esp. Alfonsina RODRÍGUEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 310/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios de los profesionales intervinientes en el dictado del Módulo 4 “Manejo Reproductivo”, correspondiente a la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada mediante Resolución N° 358/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 2.182.000,00), al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, Dr. Julián BARTOLOMÉ, M.V. Gabriel FRANCO, Dr. Ricardo GIGOUX. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 312/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del CURSO DE POSGRADO: NECROPSIA EQUINA INTEGRAL: DE LO MACRO AL DIAGNÓSTICO MORFOLÓGICO MICROSCÓPICO, organizado por las cátedras Clínica de Animales Grandes y Patología General y Anatomía Patológica y el Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 09, 10 y 11 de octubre del corriente año y cuyas especificaciones forman parte del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de docentes responsables la Esp. María Fernanda GALEANO (D.N.I: 26.702.292) y la Mg. Mariela Ayalen MONDINO (D.N.I: 32.279.113) y como docentes colaboradores/as, el M.V. José Luis BRANDAN (D.N.I: 17.190.378), la M.V. Luisina CHAPERO (D.N.I:

35.592.598), la M.V. Jélica SANCHEZ (D.N.I: 31.192.607) y la M.V. María Belén AAB (D.N.I: 37.825.638), docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Actuarán como disertantes el Dr. Jorge Pablo GARCÍA (D.N.I: 22.292.693) y la Dra. María Belén RICCIO (D.N.I: 28.200.685), pertenecientes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, cuyos Currículums Vitae forman parte del Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, cátedras Clínica de Animales Grandes y Patología General y Anatomía Patológica, Departamento de Clínica, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.